



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Yudi 25
 Sept 11/2012

DEAJ12-2394

Bogotá D. C., Lunes, 03 de Septiembre de 2012

Al contestar cite este # DEAJ12-2394

Doctor
JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
 Director Seccional
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Centro Administrativo Municipal Fase II Piso 5
 Bucaramanga Santander

Doctor Vesga Carreño, un cordial saludo.

Para los fines pertinentes, En atención a la solicitud DEAJ-420 del Director Seccional de Valledupar, en la que manifiesta la necesidad de reforzar la capacitación dada por la señora LUCY MACIEL RUEDA servidora judicial de su seccional, solicito a usted estudiar la posibilidad de que se comisione nuevamente la Doctora Lucy Maciel Rueda Márquez, conforme a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley estatutaria de la Administración de Justicia: "La comisión de servicio, se confiere por el superior, bien para ejercer las funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia. Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, aunque la comisión sea fuera del territorio nacional", para que se desplace a la ciudad de Valledupar, durante los días lunes 10 de septiembre a viernes 14 de septiembre de 2012 o en fecha que usted estime conveniente, con el fin de reforzar el conocimiento y lograr el fortalecimiento en materia contable en temas como el inventario de Almacén.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
 Director Ejecutivo de Administración Judicial (E)

YOLY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN
 Director Unidad de Presupuesto

DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
 Directora Administrativa División de Contabilidad (E)

CEMEG/YMFDR/DMRS

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. 1739 DE 2009
(Septiembre 10)

Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bucaramanga Y San Gil

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo 4591 de 11 de marzo de 2008,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera de Consejos Seccionales de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial que existen en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, conformará las listas de elegibles para la provisión de vacantes definitivas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos que se relacionan a continuación:

PLANTA DE CARGOS DE LA SECCIONAL DE SANTANDER

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

No. CARGOS	DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS MINIMOS	DEPENDENCIA
1	SECRETARIO(A)	NOMINADO	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO Y TENER TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA – SECRETARÍA
1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR	13	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE TODAS LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y TENER DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA – SECRETARÍA

1	ESCRIBIENTE	NOMINADO	HABER APROBADO TRES (3) AÑOS DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO Y TENER DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA
1	CITADOR	4	TÍTULO EN EDUCACIÓN MEDIA Y ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN TÉCNICAS DE OFICINA Y/O SISTEMAS Y TENER TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	SALA DISCIPLINARIA - SECRETARÍA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	DESAJ- ÁREA JURÍDICA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- ÁREA ADMINISTRATIVA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- ÁREA TALENTO HUMANO
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN FINANZAS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INGENIERÍA FINANCIERA O CONTADURÍA Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	DESAJ- ÁREA FINANCIERA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- ÁREA APOYO LEGAL Y COBRO COACTIVO
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ALMACEN
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ- GRUPO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - GRUPO ASUNTOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN FINANZAS, INGENIERÍA FINANCIERA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONTRADURÍA Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	DESAJ - GRUPO EJECUCION PRESUPUESTAL Y PAGOS.
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TÍTULO PROFESIONAL EN CONTADURÍA Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	DESAJ - GRUPO CONTABILIDAD

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL

11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TÍTULO DE BACHILLER Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA
8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y/O CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DEL SENA Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA
1	TÉCNICO	10	TÍTULO TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O EN ADMINISTRACIÓN Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL BGA

OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA

9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TÍTULO DE BACHILLER Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA
---	-------------------------	---	--	---------------------------------

OFICINA DE SERVICIOS DE BARRANCABERMEJA

1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE BARRANCABERMEJA
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE BARRANCABERMEJA

OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MATERIAS QUE CONFORMAN EL PENSUM ACADÉMICO EN DERECHO Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA	OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-BUCARAMANGA
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-BUCARAMANGA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TÍTULO DE BACHILLER Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS-BUCARAMANGA

OFICINA DE APOYO DE SAN GIL

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.	OFICINA DE APOYO DE SAN GIL
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE APOYO DE SAN GIL

OFICINA DE SERVICIOS DE EL SOCORRO

1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE SOCORRO
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE SOCORRO

OFICINA DE SERVICIOS DE VÉLEZ

1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6	TÍTULO DE BACHILLER, ACREDITACIÓN DE UN (1) SEMESTRE DE ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES O ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE VÉLEZ
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5	TÍTULO DE BACHILLER Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.	OFICINA DE SERVICIOS DE VÉLEZ

Los aspirantes sólo podrán inscribirse para cargos que correspondan al mismo grupo, conforme se encuentran clasificados en el respectivo formulario de inscripción.

2. REQUISITOS

2.1. Requisitos Generales

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- No haber llegado a la edad de retiro forzoso (65 años)

2.2. Requisitos Específicos

Los señalados en el artículo 2 numeral 1 casilla 4 del presente Acuerdo.

3. INSCRIPCIONES

3.1. Quiénes pueden inscribirse

El concurso es público y abierto. En consecuencia, podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder a los cargos en concurso y que, al momento de su inscripción, reúnan los requisitos para el desempeño de los mismos.

3.2. Material de inscripción

El formulario de inscripción al concurso podrá obtenerse dentro del término señalado para llevar a cabo la inscripción, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial o a través de la Página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

3.3. Lugar y término

Las inscripciones deben hacerse mediante la entrega del formulario debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, desde el 14 de septiembre y hasta el 18 de septiembre, inclusive de 2009, en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Centro Administrativo Municipal – Fase Dos Quinto Piso – Bucaramanga).

Sólo podrá realizarse una y única inscripción. En el evento en que un aspirante diligencie más de un formulario, sólo se le tendrá en cuenta el último presentado.

Los aspirantes sólo podrán inscribirse a cargos que correspondan a un mismo grupo conforme se encuentran clasificados en el formulario de inscripción.

3.4. Documentación

Con la tarjeta de inscripción deberán allegarse, debidamente clasificados y en el orden que se indica, los siguientes documentos:

- 3.4.1 Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado
- 3.4.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía. En el evento de que la cédula esté en trámite, se deberá allegar fotocopia de la contraseña respectiva expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente.
- 3.4.3 Fotocopia del acta de grado o del diploma expedido por las instituciones de educación superior para los cargos que exijan título profesional o, del diploma de Bachiller, cuando se exija terminación de estudios en educación media.
- 3.4.4 Constancias o certificaciones expedidas por instituciones oficialmente reconocidas, para aquellos cargos que exijan la aprobación de estudios de educación media y otro tipo de formación académica.
- 3.4.5 Certificados de experiencia relacionada en entidades públicas o privadas, en las que se establezcan las fechas exactas (día, mes y año) de ingreso y de retiro del cargo, dedicación y actividades cumplidas.

Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, podrán anexar certificaciones de las personas naturales, entidades públicas o privadas a las que hubiere prestado sus servicios, con indicación de las fechas exactas (día, mes y año) de vinculación y retiro y, la dedicación (tiempo completo, medio tiempo). Las certificaciones deberán registrar dirección y teléfono de quienes las suscriben.
- 3.4.6 Certificaciones del ejercicio de la docencia, expedidas por las instituciones de educación oficialmente reconocidas en las que conste la cátedra o cátedras dictadas, fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).

3.5 Presentación de la documentación

- 3.5.1 Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año).
- 3.5.2 Los certificados de servicios prestados en entidades públicas o privadas deben ser expedidos por el jefe de personal o el representante legal de la entidad o quien haga sus veces.
- 3.5.3 Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, deberán anexar certificaciones en las que conste la prestación de servicios profesionales y se indique de manera expresa y exacta las fechas de iniciación y terminación de las funciones encomendadas. Así mismo, la certificación deberá indicar con precisión la dirección y número telefónico de quien la suscribe.
- 3.5.4 Las certificaciones para acreditar el ejercicio de la docencia en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, deberán ser expedidas por las respectivas entidades de educación superior oficialmente reconocidas, en las que consten la cátedra o cátedras dictadas y las fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).
- 3.5.5 Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios profesionales a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento de los mismos, precisando las actividades desarrolladas, determinando fechas de inicio y de terminación (día – mes – año). No se admiten copias o fotocopias de los contratos.
- 3.5.6 Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar firma, antefirma legibles y número de cédula o nit del empleador contratante

Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.

- 3.5.7 Las certificaciones de experiencia laboral deben allegarse en orden cronológico comenzando desde el primer empleo o cargo hasta el actual. **No se deben enviar actas de posesión ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia.**
- 3.5.8 La capacitación se debe acreditar únicamente mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación.
- 3.5.9 Los documentos exigidos para la inscripción deberán ser entregados debidamente clasificados y foliados en una carpeta tamaño oficio, identificada con el nombre y apellidos completos y número de la cédula de ciudadanía del aspirante, en las mismas fechas y lugares establecidos para la inscripción.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la respectiva convocatoria, decidirá mediante resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en la vía gubernativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación.

La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: de Selección y Clasificatoria

5.1 Etapa de Selección

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondiente Registro Seccional de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos y Aptitudes.

5.1.1 Pruebas de aptitud y de Conocimientos

Los concursantes admitidos al concurso serán citados en la forma indicada en el numeral 6.1 del presenta Acuerdo.

Se aplicará una prueba de aptitud y otra de conocimientos, las cuales se llevaran a cabo en una misma sesión. Ambas revisten carácter eliminatorio, de modo que a quienes superen la primera, les será evaluada la segunda.

En consecuencia, quienes no superen la primera serán eliminados y no procederá la valoración de la segunda, así mismo, aquellos aspirantes que no superen la segunda, quedarán eliminados del proceso de selección.

En el proceso de calificación de las pruebas de aptitud se tendrán en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, y se construirán escalas estándar de 1 a 1000. De igual manera se procederá con la valoración de la prueba de conocimientos

Para aprobar las pruebas de aptitud y de conocimientos requerirá obtener un mínimo de 800 puntos. **Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en cada una de las pruebas podrán continuar en el concurso.**

El diseño, administración y aplicación de las pruebas, será determinado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la coordinación de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

5.1.2 Notificación de Resultados de la Etapa de Selección.

Los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, se darán a conocer mediante resolución expedida por la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Contra los resultados no aprobatorios, procederán los recursos de reposición y apelación que deberán presentar los interesados, por escrito, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la resolución respectiva.

5.2 Etapa Clasificatoria

El resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

5.2.1 Factores

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de aptitudes, y Prueba de conocimiento, ii) Experiencia adicional y docencia, iii) Capacitación adicional y publicaciones, iv) Entrevista.

a. Pruebas de Aptitudes y Conocimientos. Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y aptitudes, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos. Para el efecto la Sala Administrativa definirá el peso de las pruebas para cada nivel ocupacional, previos estudios técnicos por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

b. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 150 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

c. **Capacitación y Publicaciones.** Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo - Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	5*	10
	Maestrías	30		
Nivel técnico - Preparación técnica o tecnológica				

* Hasta máximo 20 puntos

Nivel del Cargo - Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo - Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30**

* Hasta máximo 20 puntos

** Terminación y aprobación del pensum de la disciplina académica.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

Por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

d. **Entrevista.** Hasta 150 puntos.

Los aspirantes que hayan superado la Etapa de Selección serán citados a entrevista personal realizada por comisiones plurales, cuya conformación determinará la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

6. CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS

6.1 Citaciones

Los admitidos al concurso de méritos serán citados a la presentación a las pruebas de conocimientos y aptitudes, mediante fijación del listado en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en los que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma.

Quienes superen la etapa de selección serán citados a la presentación de la entrevista, a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en la que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma. Una vez se publique la citación no se admitirán cambios de sede.

De la misma manera se procederá en el evento que en desarrollo del proceso de selección se requiera hacer otras citaciones.

6.2 Notificaciones

La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección - Prueba de Conocimientos y Aptitudes y los puntajes de la etapa clasificatoria, se darán a conocer mediante resolución expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

De la misma forma se notificarán todos los actos de carácter particular y concreto que se dicten en desarrollo del proceso de selección, entre otros, los que resuelven los recursos.

6.3 Recursos:

Contra los resultados de las pruebas de conocimientos y aptitudes y los de la etapa clasificatoria, procederá el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución.

7. REGISTRO DE ELEGIBLES

7.1 Registro:

Concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes por cada uno de los cargos.

La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años.

7.2 Reclasificación

Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

La reclasificación se hará de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y el reglamento vigente.

8. OPCION DE SEDES

Esta se realizará de conformidad con el párrafo del artículo 165 de la ley 270 de 1996 y el reglamento vigente.

9. LISTAS DE ELEGIBLES

La conformación de listas de elegibles se realizará conforme al reglamento vigente.

10. NOMBRAMIENTO

Una vez conformada la lista de elegibles, que se integrará con quienes ocupen los primeros cinco lugares en el correspondiente registro de elegibles, previa verificación de su disponibilidad, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura remitirá a la autoridad nominadora respectiva para que éstas procedan a realizar el nombramiento en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

En el evento que el respectivo nominador tenga conocimiento que alguno de los integrantes de la lista de candidatos conformada para la provisión de un cargo, ya fue nombrado para otro cargo, debe abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel.

11. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, una vez el aspirante es posesionado en el cargo al cual concursó, se entenderá que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, sin que se requiera para ello acto administrativo que así lo disponga.

12. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será causal de retiro del proceso de selección, el fraude comprobado en la realización del concurso o el error evidente en el proceso de selección. (Decreto 52 de 1987, artículo 28 y Ley 270 de 1996, artículo 204).

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA AMPARO RIVERA PRADA
Presidenta



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2789
(18 de Agosto de 2015)**

Por medio del cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

I. GENERALIDADES

Mediante Acuerdo No. 4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero del 2010, aquellas que la adicionaron, modificaron y aclararon, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En el desarrollo del proceso, el día 7 de Noviembre de 2010, previa citación, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud atendiendo lo establecido en el Acuerdo de convocatoria (1739 de 2009), para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de Abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo

Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander.

El artículo segundo del Acuerdo señaló: "la convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos" del acuerdo de convocatoria No. 1739 de 2009.

2. ETAPA CLASIFICATORIA

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Al efecto, se tiene que el numeral 3.3 de la convocatoria, establece que los concursantes debían hacer la entrega del formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se desearan aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Para el desarrollo de esta etapa, se revisaron la totalidad de las hojas de inscripción de los aspirantes que superaron la etapa de selección, verificándose la documentación allegada al momento de la inscripción, con el fin de asignar los puntajes que correspondan a los diferentes factores a evaluar, conforme las escalas de calificación señaladas en la convocatoria.

2.1. Según los términos de la convocatoria, la etapa clasificatoria contempla la valoración de los distintos factores que la componen, hasta un total de 1,000 puntos, conforme las reglas que se describen a continuación:

- I) Prueba de conocimiento y aptitudes: Se les aplica una nueva escala entre 300 y hasta 600 puntos;
- II) Experiencia adicional y docencia. Tiene un máximo de 150 puntos;
- III) Capacitación adicional y Publicaciones. Tiene un máximo de 100 puntos;
- IV) Entrevista. Tiene un máximo de 150 puntos.

El estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes correspondientes a cada uno de los concursantes que superaron la etapa de selección, son los

Haga No. 3 - Resolución No. 2789 de 2015 Por medio del cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

descritos en el numeral primero de la parte resolutive de la presente Resolución, donde se indica el número de identificación de cada participante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, para cada uno de los cargos de aspiración.

I. PRUEBAS DE APTITUDES Y CONOCIMIENTO. Hasta 600 puntos.

El Consejo Superior de la Judicatura en sesión de Sala Administrativa del 15 de abril de 2015, aprobó y asignó el peso porcentual de las pruebas de aptitudes y conocimientos así: i) Prueba de Aptitudes (50%) y ii) Prueba de Conocimientos (50%), el método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300-600), establecida en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor Prueba de Aptitudes y Conocimientos, es el siguiente:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

$$Y = 300 + ((600-300)*(X-PMin) / (PMax-PMin))$$

Y = Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)

X= Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.

PMin= 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.

PMax= 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.

La fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor, entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

Teniendo en cuenta el peso porcentual asignado a cada prueba, la fórmula de cálculo se aplica al puntaje obtenido por el aspirante en cada una de las pruebas, obteniendo de esta manera las nuevas escalas de valoración para la prueba de aptitudes y para la prueba de conocimientos, resultados que se multiplican por la respectiva ponderación o peso porcentual asignado a cada una (50%), posterior a ello se realiza la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

Hoja No. 4 - Resolución No. 2789 de 2016. Por medio del cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

II. EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA. Hasta 150 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

III. CAPACITACION DE PUBLICACIONES. Hasta 100 Puntos.

Este factor se evaluó atendiendo los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de la convocatoria a concurso y las publicaciones aportadas por los aspirantes.

IV. ENTREVISTA. Hasta 150 Puntos.

Los aspirantes que superaron la Etapa de Selección fueron citados a entrevista personal realizada por comisiones plurales y se asignaron los puntajes que aparecen registrados en los resultados que se publican.

En desarrollo de esta etapa la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura realizó el análisis de la documentación que reposa en las carpetas de inscripción de cada uno de los concursantes, asignando a cada factor el puntaje que le corresponde conforme a lo establecido en el Acuerdo de convocatoria y, procede a publicar los resultados finales obtenidos por los aspirantes en cada uno de los cargos de aspiración, en estricto orden alfabético.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

Hoja No. 5 - Resolución No. 2789 de 2015. Por medio del cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Publicar, en orden alfabético los puntajes obtenidos por los aspirantes en la etapa clasificatoria, en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, convocado mediante Acuerdo 1739 de 2009, en el listado que se encuentra como anexo a partir de la hoja número seis (6) de este misma Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bucaramanga, dentro de los tres (3) días siguientes a la deslización de esta resolución. Advirtiéndole que el puntaje correspondiente a la "Prueba de Aptitud y Conocimiento" adquirió firmeza y no podrá ser objeto de recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del dos mil quince (2015)


JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
Magistrado

Doctores

SALA ADMINISTRATIVA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5

Bucaramanga



REF: RECURSO DE RESPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 2789 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015 EMITIDA POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, FIRMADA POR EL MAGISTRADO JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS¹.

LUCY MACIEL RUEDA MARQUEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente escrito, actuando de conformidad con la constitución y la ley, en particular, conforme lo previsto en los artículos 2, 13, 25, 29, 53 y 125 superiores, los artículos 128, 129, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166 de la ley 270 de 1996 y los acuerdos PSAA08-4591 de 2008 y 1739 de 2009, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, respectivamente, de manera atenta y respetuosa me dirijo a Ustedes con el propósito de presentar **RECURSO DE RESPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra la resolución de la referencia, de conformidad con los siguientes argumentos:

PETICIONES Y OBJETO DEL RECURSO

PRIMERA: Que se revoque la resolución No. 2789 de 2015 en lo relacionado con la calificación de la "ENTREVISTA", para que en su lugar, se modifiquen los puntajes relacionados como totales en la etapa clasificatoria respecto de mi postulación como aspirante y se imponga una calificación más alta, justa, adecuada y acorde con mi desempeño en tal etapa del concurso de méritos, evaluada conforme a criterios objetivos, fundados, específicos y explícitos para mi caso particular.

Subsidiariamente, solicito se me cite para la práctica de una nueva prueba, en la que se haga posible emitir una calificación más justa, adecuada y acorde con mi desempeño en tal etapa del concurso de méritos, evaluada conforme a criterios objetivos, fundados, específicos y explícitos para mi caso particular que llevo desempeñando durante 18 (diez y ocho) años el cargo de asistente administrativo en el Área Financiera. Considero que las preguntas realizadas en la prueba que presente para el cargo asistente administrativo grado 7, no eran las más adecuadas para evaluar las funciones que vengo realizando desde hace 18 años; la prueba consistió fundamentalmente en temas de archivo, y realmente ese no es la única función que se desempeña en este cargo; por lo anteriormente expuesto me permito manifestar que con la prueba realizada no se está evaluando realmente las competencias, y mucho menos la persona idónea que deberá desempeñarse en las funciones que en mi caso particular ejecuto. Es importante mencionar que dentro de mi alto sentido de pertenencia y compromiso frente a esta gran institución y específicamente con el área financiera, y a pesar de ser asistente administrativa, soy la líder en los procesos de las tres secciones que conforman el área financiera y que mis amplios conocimientos y experiencia han permitido que otras seccionales del país requieran de mi apoyo, para capacitaciones relacionada con el Sistema Integrado de información Financiera –SIIF, siendo esta una razón adicional para calificar la prueba aplicada como deficiente según lo requerido en el cargo en mención.

36

HECHOS

PRIMERO: El Consejo Superior de la Judicatura fijó las directrices para que los Consejos Seccionales de la Judicatura convocaran a un concurso abierto y de méritos para proveer los cargos vacantes del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

HECHOS

PRIMERO: El Consejo Superior de la Judicatura fijó las directrices para que los Consejos Seccionales de la Judicatura convocaran a un concurso abierto y de méritos para proveer los cargos vacantes del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga; tal actuación se materializó mediante Acuerdo PSAA08-4591 de 2008, -convocatoria 2 de 2009- emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

PRUEBAS

Documentales

1. Copia de lo documento (diploma empleada del año) que soportan mi sentido de pertenencia y mi capacidad para desempeñar dicho cargo.

Solicitadas

Testimoniales

- Sírvase llamar a rendir testimonio respecto de mi desempeño a los demás integrantes del Área Financiera Dirección Ejecutiva Seccional Bucaramanga.
- Sírvase llamar a rendir testimonio respecto de mi desempeño a los integrantes de a Dirección Ejecutiva de Administración Judicial nivel central UNIDAD FINANCIERA .

NOTIFICACIONES

Se pueden realizar en la siguiente dirección Calle 94 13ª- 20, en el barrio Ciudad Venecia, de la ciudad de Bucaramanga. Teléfono: (7) 6954651.

Atentamente,



C.C. 63.313.479 de Bucaramanga



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2813
(01 de Octubre del 2015)**

Por medio del cual se resuelve los recursos de Reposición interpuestos contra la Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, y se conceden los recursos de Apelación.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. GENERALIDADES

Mediante Acuerdo No. 4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre de 2009, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero del 2010, y Resoluciones No. 2098, 2099 y 2010 del año 2010, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En el desarrollo del proceso, el día 7 de Noviembre de 2010, previa citación, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud atendiendo lo establecido en el Acuerdo de convocatoria (1739 de 2009), para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de Abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander.

Que mediante Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

El artículo segundo del Acuerdo señaló: “la convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos” del acuerdo de convocatoria No. 1739 de 2009.

2. PARAMETROS GENERALES DEL CONCURSO

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Al efecto, se tiene que el numeral 3.3 de la convocatoria, establece que los concursantes debían hacer la entrega del formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se desearan aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Para el desarrollo de esta etapa, se revisaron la totalidad de las hojas de inscripción de los aspirantes que superaron la etapa de selección, verificándose la documentación allegada al momento de la inscripción, con el fin de asignar los puntajes que correspondan a los diferentes factores a evaluar, conforme las escalas de calificación señaladas en la convocatoria.

2.1. Según los términos de la convocatoria, la etapa clasificatoria contempla la valoración de los distintos factores que la componen, hasta un total de 1.000 puntos, conforme las reglas que se describen a continuación:

- I) Prueba de conocimiento y aptitudes: Se les aplica una nueva escala entre 300 y hasta 600 puntos.
- II) Experiencia adicional y docencia. Tiene un máximo de 150 puntos.
- III) Capacitación adicional y Publicaciones. Tiene un máximo de 100 puntos.
- IV) Entrevista. Tiene un máximo de 150 puntos.

El estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes correspondientes a cada uno de los concursantes que superaron la etapa de selección, son los descritos en el numeral primero de la parte resolutive de la presente Resolución, donde se indica el número de identificación de cada participante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, para cada uno de los cargos de aspiración.

Los aspirantes que se relacionan e identifican en el cuadro del numeral tercero de la presente Resolución, interpusieron recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución No. 2789 del 2015, mediante la cual se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria que comprenden los factores i) Prueba de Aptitudes y Conocimientos, ii) Experiencia Adicional y Docencia, iii) Capacitación Adicional Publicaciones, iv) Entrevistas. Las razones de inconformidad expuestas por los recurrentes, se fundamentan de manera general a la revisión de hoja de vida para reexaminar los puntajes de los factores de experiencia adicional, docencia y capacitaciones, las cuales resumieron en dos grandes causales:

- A. Revisión de Hojas de Vida
- B. Entrevista.

3. RECURRENTES:

No.	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	19154665	- BARBOSA JORGE ENRIQUE	07/09/2015
2	91233684	HERRERA SARMIENTO HUGO ALBERTO	07/09/2015
3	1101753641	- BECERRA GONZALEZ ANGELA DEL PILAR	07/09/2015
4	91488160	- BELTRAN CARDENAS JESUS DAVID	07/09/2015
5	91070425	- DUARTE ARDILA REYNALDO	04/09/2015
6	79359431	- DUARTE FAJARDO TEMIS	07/09/2015
7	91213352	- LONDOÑO JOSE DAVID	01/09/2015
8	91532344	- LOPEZ TARAZONA JORGE ENRIQUE	07/09/2015
9	91185026	- MANTILLA PEREZ LEWINSON	07/09/2015

10	91245005	- OCHOA VARGAS JORGE IVAN	07/09/2015
11	91222067	- PEREZ AGUILAR ORLANDO	03/09/2015
12	13839076	- PINILLA AMADOR JORGE ALBERTO	07/09/2015
13	91079742	- RODRIGUEZ ARENAS SERGIO YAHIR	07/09/2015
14	13743680	- RODRIGUEZ ARGUELLO RAUL	03/09/2015
15	63560964	- RODRIGUEZ MANTILLA MARIA ANGELICA	03/09/2015
16	37726953	- VALENCIA RUIZ CLARA INES	07/09/2015
17	63290748	HERRERA MONSALVE NUBIA	04/09/2015

4. RECURSOS PRESENTADOS SIN APROBAR ETAPAS DE CONCURSO.

No.	CEDULA	NOMBRE	CAUSAL
1	13809389	CARLOS JULIO LIZARAZO	NO CONCURSO
2	1098677983	DAYANA IGON TELLEZ	NO CONCURSO
3	37720307	MARTHA YANETH LIZARAZO	NO CONCURSO
4	1098692692	OSCAR JAVIER MARTINEZ FLOREZ	NO CONCURSO
5	91243935	HECTOR ANTONIO RUEDA DURAN	NO CONCURSO
6	91524115	EDWID ARLEY CAMPO SUAREZ	NO CONCURSO
7	1098645030	JHON JAIRO MANTILLA CAMACHO	NO CONCURSO
8	91478913	ROBINSON MANCERA JOYA	NO CONCURSO
9	91474245	ROSEMBER MANCERA JOYA	NO CONCURSO
10	63365965	MARISOL MARTINEZ COLMENARES	NO CONCURSO
11	28130629	EVANGELINA JOYA	NO CONCURSO
12	1098732440	DAYANNI KATERYNE MORENO	NO CONCURSO
13	3298182	RICARDO MANCERA	NO CONCURSO
14	37555579	YADIRA MANCERA JOYA	NO CONCURSO
15	1098654164	JERSON ORLANDO ARGUELLO	NO CONCURSO
16	1098645833	NESTOR RAUL URREA RICAUTE	NO CONCURSO
17	63292526	MARTHA CECILIA DIAZ MARIN	NO CONCURSO
18		GUILLERMO MORALES	NO CONCURSO
19	91252354	JAVIER CAMACHO PIÑA	NO CONCURSO
20	91489571	LISIMACO RAMIREZ	NO CONCURSO
21	27950313	RAGUEL PABON DE AVILA	NO CONCURSO
22	91264154	JULIO CESAR AVILA PABON	NO CONCURSO

23	63466266	LUZ MARINA MARTINEZ ESTRADA	NO CONCURSO
24	13821406	FERNANDO CRUZ MEJIA	NO CONCURSO
25	91246922	URIEL PEREZ SANCHEZ	NO CONCURSO
26	91215447	JOSE ANGEL GOMEZ PLATA	NO CONCURSO
27	12951228	VLADIMIR RODRIGUEZ OTERO	NO CONCURSO
28	91237017	GONZALO AMOROCHO	NO CONCURSO
29	1098631867	MARIA CAROLINA MARTINEZ	NO CONCURSO
30	1098602377	MYRIAM ALEJANDRA DELGADO CHACON	NO CONCURSO
31	91220986	JOSE RAMON DELGADO GOMEZ	NO CONCURSO
32	1085480061	MARGARITA MALDONADO	NO CONCURSO
33	91272222	ALVARO AREVALO PACHECO	NO CONCURSO
34	63313479	LUCY MACIEL RUEDA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
35	63550679	KAREN ANDREA OVIEDO	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
36	28496268	OLGA PATRICIA PRADA BARRERA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
37	63341923	GLADYS STELLA MENDEZ RINCON	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
38	91221257	ARTURO IGNACIO BENTRAN PULIDO	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
39	63332201	EDNA CLARENA PALMA BELTRAN	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
40	91242748	ALVARO DURAN GRANADOS	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
41	18922645	ELIUD VILLABONA DUARTE	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
42	13717033	JULIAN DAVID HENAO GOMEZ	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
43	91423618	FREDY ALFONSO ROYERT MONTT	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
44	63292713	MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
45	63562426	ZEBELINDA TORRES ORTEGA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
46	1098623287	MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
47	63338212	CLAUDIA MARCELA CABALLERO	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
48	63447112	MARILU MONSALVE TORRES	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
49	63327513	MARIA DEYSI SALCEDO VERGEL	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
50	91270712	NELSON GOMEZ HERNANDEZ	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
51	91292934	RAMIRO CARRERO RUEDA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
52	28098793	INOCENCIA MUÑOZ ZABALA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

53	91221993	GONZALO QUIROGA	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
54	91245932	MARCO ANTONIO JERES PEREZ	NO PASO LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
55	1095803455	RUSBEL MANCERA JOYA	INADMITIDO
56	1098696632	JHONNATAN JAVIER ARGUELLO	INADMITIDO
57	28032552	HOROCIA TELLEZ RUIZ	INADMITIDO

Respecto al punto 4. Esta Sala Administrativa expreso en la Resolución No. 2789 del 2015, artículo tercero, "Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bucaramanga..." allí se observó que las personas relacionadas en el punto 4° no se encuentran dentro de la etapa Clasificatoria del concurso, y solo quienes se encontraban en la etapa clasificatoria tiene Derecho a presentar recursos.

De igual forma señala el Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre del 2009.

"5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: de Selección y Clasificatoria

5.1 Etapa de Selección

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondiente Registro Seccional de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos y Aptitudes".

Por consiguiente quienes fueron admitidos y no superaron la prueba de conocimiento quedaron excluidos del concurso de manera inmediata tal como lo establece el acuerdo de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior no es procedente conceder el recurso de reposición y en subsidio apelación por cuanto no existe un interés para actuar, por lo tanto se procede a negar estas solicitudes.

5. REVISION DE HOJAS DE VIDA.

En atención a los escritos recibidos por los recurrentes relacionados en la ítem 3, esta Sala Administrativa, se dispuso a revisar las hojas de vida de los reclamantes, con el fin de identificar cualquier diferencia en los puntajes obtenidos por cada uno de los concursantes, con relación a los factores i)Experiencia Adicional y Docencia y ii) Capacitación Adicional y Publicaciones los cuales se derivan de los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción al concurso. De acuerdo a lo anterior, es importante recalcar lo establecido en el Acuerdo No. 1739 del 10 de Septiembre del 2009, por medio del cual se convoca a concurso de

méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga.

"3.3 Lugar y Término

Las inscripciones deben hacerse mediante la entrega del formulario debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander..."

Acorde con lo subrayado, la documentación a la que hace referencia el mismo Acuerdo, esta Sala Administrativa realizó sus cálculos basados en el expediente aportado por cada uno de los aspirantes al momento de la inscripción, mencionando que el factor de experiencia adicional y docencia debe deducirse de la que se exige como requisito mínimo exigido para cada cargo, y solo la documentación que cumpla dichos requisitos se sumara al puntaje, teniendo en cuenta además que haya sido aportada dentro del periodo de inscripción establecido en dicho acuerdo.

Los documentos aportados con posterioridad a la fecha límite de inscripción, no harán parte de dicho puntaje, al igual que la experiencia adquirida por los concursantes, después de finalizado el proceso de inscripción.

Esta experiencia solo puede modificarse una vez expedido el registro de elegibles el cual se saldrá a flote cuando la etapa clasificatoria, y tendrá una vigencia de cuatro años. Posteriormente a este acto administrativo los integrantes podrán actualizar su inscripción y reclasificarse en el mismo; pero aún no ha sido expedido dicho registro **por lo cual la documentación recibido en los recursos incoados no serán tenida en cuenta para reclasificación.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

CAPACITACION DE PUBLICACIONES

Este factor se evaluó atendiendo los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de la convocatoria a concurso y las publicaciones aportadas por los aspirantes.

Nivel del Cargo - Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	5*	10
	Maestrías	30		
Nivel técnico - Preparación técnica o tecnológica				

* Hasta máximo 20 puntos

Nivel del Cargo - Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo - Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30 **

* Hasta máximo 20 puntos

** Terminación y aprobación del pensum de la disciplina académica.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

A continuación se entrara a revisar cada uno de los recursos presentados.

5.1. Recurrente **JORGE ALBERTO PINILLA AMADOR.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	13839076	472,05	58,30	5,00	0,00	150,00	685,35

Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	13839076	498,93	78,30	5,00	0,00	150,00	732,23
---	----------	--------	-------	------	------	--------	--------

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	01/07/2009	17/09/2009	2	5
RAMA JUDICIAL	10/09/2008	30/06/2009	9	20
RAMA JUDICIAL	17/06/2008	08/09/2008	2	21
RAMA JUDICIAL	01/02/2006	14/05/2008	27	13
RAMA JUDICIAL	07/09/2005	31/01/2006	4	24
RAMA JUDICIAL	05/05/2004	22/07/2004	1	17
RAMA JUDICIAL	01/10/2004	31/03/2005	5	30
RAMA JUDICIAL	01/04/2005	06/09/2005	5	5
RAMA JUDICIAL	09/02/2000	11/12/2000	10	2
RAMA JUDICIAL	12/12/2000	15/02/2001	10	3
RAMA JUDICIAL	16/02/2001	26/07/2001	05	10
RAMA JUDICIAL	12/09/2001	08/10/2001		26
RAMA JUDICIAL	01/03/2002	30/06/2003	15	29
TOTAL DE EXPERIENCIA:			90	
Experiencia mínima Asistente Administrativo 5:			24	
Experiencia mínima Asistente Administrativo 3:			12	
Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:			66	
Experiencia Adicional Asistente Administrativo 3:			78	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Asistente 5:			110	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Auxiliar 3:			130	

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	28/06/1991		R.M.
CURSO -SENA INFORMATICA BASICA	27/02/2004	40	5
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			5

5.2. Recurrente JORGE ENRIQUE BARBOSA

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	19154665	395,835	13,30	20,00	0,00	150,00	579,14
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	19154665	388,2975	33,30	20,00	0,00	150,00	591,60

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	17/01/2007	17/09/2009	32	0
Total De Experiencia:			32	0
Experiencia Mínima Asistente Administrativo 5:			24	
Experiencia Mínima Auxiliar Administrativo 3:			12	
Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:			8	
Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:			20	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:			13.3	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:			33.3	

La experiencia aportada por el aspirante, como Conductor y Vigilante, no fueron tenidas en cuenta, toda vez que no es experiencia relacionada con el cargo el cual aspira.

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	28/08/1984		R.M.
CURSO SENA EN CARTERA		70	5
CURSO DE ETICA Y DESARROLLO HUMANO		90	5
CURSO SENA EN EXCEL		40	5
CURSO SENA DE WORD I		40	5
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			20

Los demás Cursos aportados por el aspirante al momento de su inscripción no son tenidos en cuenta, ya que supera el puntaje total frente a cursos es decir 20 puntos.

5.3. Recurrente LEWINSON MANTILLA PEREZ.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91185026	358,155	38,30	0,00	0,00	150,00	546,46

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Titulo de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
POLICIA NACIONAL	09/10/2005	17/09/2009	47	7
TOTAL DE EXPERIENCIA:			47	7
EXPERIENCIA MINIMA:			24	
EXPERIENCIA ADICIONAL:			23	
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL:			38.30	

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	06/12/2002		R.M.
DIPLOMA - PATRULLERO	02/05/2006		N.R.
CURSO - SEGURIDAD Y PROTECCION DE PERSONAS	09/08/2007	250	N.R.
CURSO - SENA EN SERVICIO AL CLIENTE	14/04/2008	30	0
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			

RM: REQUISITO MINIMO

N.R.: NO RELACIONADA CON EL CARGO

5.4. Recurrente RAUL RODRIQUEZ ARGUELLO.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	13743680	530,415	23,30	5,00	0,00	37,50	596,22

Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	13743680	546,72	23,30	5,00	0,00	37,50	612,52
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial)	13743680	552,075	23,30	5,00	0,00	37,50	617,88
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	13743680	546,7875	43,30	5,00	0,00	37,50	632,59

CARGO	REQUISITOS.
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	Título profesional en derecho, administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	Título profesional en derecho, administración de empresas, administración pública o ingeniería industrial y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial)	Título profesional en derecho, economía, administración pública, administración de empresas o ingeniería industrial y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	Terminación y aprobación de las materias que conforman el pensum académico en derecho, administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial y un (1) año de experiencia profesional relacionada.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	13/04/2009	18/09/2009	5	5
RAMA JUDICIAL	25/11/2008	31/12/2008	1	6
RAMA JUDICIAL	15/02/2007	21/11/2008	21	6
RAMA JUDICIAL	13/02/2006	29/11/2006	9	16
RAMA JUDICIAL	10/02/2004	10/02/2006	Fecha anterior a terminación de materias.	
TOTAL DE EXPERIENCIA:			37	3
Experiencia Mínima Profesional Universitario 12:			24	
Experiencia Mínima Profesional Universitario 12:			24	
Experiencia Mínima Profesional Universitario 11:			24	
Experiencia Mínima Profesional Universitario 11:			12	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 12:			13	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 12:			13	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 11:			13	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 11:			25	
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional 12:			21.6	
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional 12:			21.6	
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional 11:			21.6	
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional 11:			41.6	

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
ACTA DE GRADO EN DERECHO	21/03/2007		R.M.
CURSO DE CONCILIACION EN LA CAMARA DE COMERCIO	06/10/2007	100	5
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			5

R.M. Requisito Mínimo.

Se presenta una disminución en el puntaje, por cuanto en el clasificatorio se tomó una fecha de finalización de trabajo de 18 de Diciembre del 2009, siendo la correcta hasta el 18 de Septiembre del 2009. Es decir se dieron 3 meses que no correspondían.

5.5. Recurrente HUGO ALBERTO HERRERA SARMIENTO.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 11 - (Ingeniería de Sistemas)	91233684	547,4925	150,00	20,00	0,00	150,00	867,49

Señala el recurrente que: la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, estableció una restricción **ADICIONAL QUE NO ESTABA CONTENIDA EN EL ACUERDO PRIMIGENIO (PSAA08-4591 del 2008)** que indica que solo se podrían aportar 4 cursos de 40 horas para puntaje otorgado en el factor, en contravención a lo establecido en el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA08-4591 del 2008 de las Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

A lo anterior esta Sala Administrativa se permito señalar que lo solicitado por el recurrente no es procedente, ya que el Acuerdo de Convocatoria es norma reglamentaria del concurso tal como se estable en el Acuerdo No. 1739 del 2009, artículo 2º "La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos que se relacionan a continuación...".

5.6. Recurrente ANGELA DEL PILAR BECERRA GONZALEZ.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Escribiente Nom. - (Derecho)	1101753641	413,4075	51,60	0,00	0,00	150,00	615,01
Citador 4 - (Educación Media)	1101753641	407,055	31,60	0,00	0,00	150,00	588,66

CARGO	REQUISITOS
Escribiente Nom. - (Derecho)	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Citador 4 - (Educación Media)	Título en educación media y acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
ABOGADA-MARLENY SERRANO CADENA	01/07/2007	01/02/2009	19	0
GYB CIMAS LTDA	01/02/2007	01/02/2004	36	0
TOTAL DE EXPERIENCIA:			55	
Experiencia Mínima Escribiente:			24	
Experiencia Mínima Citador:			36	
Experiencia Adicional Escribiente:			31	
Experiencia Adicional Citador:			19	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Escribiente:			51.6	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Citador:			31.6	

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	13/12/2003		R.M.
CERTIFICADO DEL DECIMO NIVEL EN DERECHO			
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			0

5.7. Recurrente REINALDO DUARTE ARDILA.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91070425	386,625	150,00	30,00	0,00	150,00	716,63
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	91070425	395,4825	150,00	30,00	0,00	150,00	725,48

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia: El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	09/07/1999		R.M.
CURSO DE SISTEMA DE INFORMATICA	26/08/2006	180	5
CURSO DE ADMINISTRACION DE MICRO EMPRESAS	16/07/2008	120	5
DOPLOMADO EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	28/06/2009	100	20
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			30

5.8. Recurrente TEMIS DUARTE FAJARDO.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	79359431	368,475	150,00	50,00	0,00	150,00	718,48

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia: El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER INDUSTRIAL	30/09/1982		R.M.
DIPLOMA LANCERO DEL EJERCITO		0	N.R.
CURSO INSTRUCTOR REENTRENAMIENTO EJERCITO	07/04/1989	0	N.R.
DIPLOMADO EN GERENCIA DE VENTAS	DICIEMBRE DEL 99	150	20
CURSO PROGRAMA DE ALTA GERENCIA	26/11/2003	145	5
DIPLOMADO GESTION TURISTICA	22/07/2005		20
SEMINARIO GESTION DE PROYECTOS	FEB A JUN DE 2008	168	5
CURSO DE MEJORAMIENTO CONTINUO	28/06/1991	20	0
CURSO ADMINISTRACION MODERNA DE LA SEGURIDAD	18/10/1991	0	0
CURSO SEGURIDAD Y CONTROL EN COMPUTACION	25/11/1992	8	0
CURSO MANIOBRAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS	19/02/1993	0	0

CURSO EN TECNICAS DE OFICINA	12/02/1988	25	0
CURSO SERIVIO AL CLIENTE	01/09/1993	16	0
CURSO DE AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE CALIDAD	15/08/2001	24	0
CURSO ANALISIS DE RIESGOS DE EMPRESAS	06/06/2003	0	0
CURSO DE ITEMS CRITICOS	29/04/1993	0	0
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			50

5.9. Recurrente **JOSE DAVID LONDOÑO**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91213352	328,56	150,00	0,00	0,00	112,50	591,06
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	91213352	321,09	150,00	0,00	0,00	112,50	583,59

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia: El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER	AÑO 79		R.M.
TRES SEMESTRES DE ADMINISTRACION			N.A.
CURSO INTERNET		20	0
CURSO WINDOWS BASICO Y AVANZADO	18/09/2005	40	5
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			10

5.10. Recurrente **JESUS DAVID BELTRAN CARDENAS**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91488160	415,1025	150,00	10,00	0,00	150,00	725,10
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	91488160	429,9675	150,00	10,00	0,00	150,00	739,97

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia: El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER INDUSTRIAL	21/04/1994		R.M.
CURSO SENA MECANOGRAFIA		40	5
CURSO SENA DESARROLLO INTERPERSONAL		40	5
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			10

5.11. Recurrente **JORGE ENRIQUE LOPEZ TARAZONA.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91532344	342,24	61,60	40,00	0,00	150,00	593,84
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	91532344	335,6175	81,60	40,00	0,00	150,00	607,22

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	17/08/2004	16/09/2009	60	29
TOTAL DE EXPERIENCIA:			60	29
Experiencia Mínima Asistente Administrativo 5:			24	
Experiencia Mínima Auxiliar Administrativo 3:			12	
Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:			36	
Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:			48	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:			61.6	

Total De Puntos Por Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:	81.6
--	------

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER INDUSTRIAL	14/12/2001		RM
TECNOLOGO EN COMUNICACIONES	05/05/2006		30
CURSO SENA DE AUTOCAD 2D	28/07/2006	40	5
CURSO SENA DE DISEÑO DE WED	08/10/2006	40	5
CURSO SENA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION		20	0
CURSO SENA ADMINISTRACION DE CUENTAS BANCARIAS		16	0
CURSO SENA ADMINISTRACION DE TERCEROS		16	0
CURSO EMPALMES DE FUSION Y CONECTORIZACION		16	0
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			40

5.12. Recurrente CLARA INES VALENCIA RUIZ.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 12 - (Derecho)	37726953	348,5775	48,30	15,00	0,00	75,00	486,88
Profesional Universitario 11 - (Derecho)	37726953	343,8975	15,00	15,00	0,00	75,00	448,90

CARGO	REQUISITOS
Profesional Universitario 12 - (Derecho)	Titulo profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario 11 - (Derecho)	Terminación y aprobación de las materias que conforman el pènsun académico en derecho y un (1) año de experiencia profesional relacionada.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
CONTRALORIA	01/03/2002	07/07/2002	4	6
CONTRALORIA	16/10/2002	31/12/2002	2	15
CONTRALORIA	12/02/2005	23/06/2005	4	11
REGISTRADURIA	07/10/2005	05/03/2008	40	28
TOTAL DE EXPERIENCIA:			52	
Experiencia Mínima Profesional Universitario 12:			24	
Experiencia Mínima Profesional Universitario 11:			12	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 12:			28	
Experiencia Adicional Profesional Universitario 11:			40	

TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional U 12:	46,7
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL Profesional U 11:	66,6

Conocimiento:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
TITULO DE ABOGADO	12/11/2004		
CURSO DE REFORMA AL CODIGO PENAL		8	0
CURSO DE CONCILIADOR	17/02/2001	45	5
CURSO DE DERECHO CIVIL II	12/07/2001	48	5
CURSO DE DERECHO PUBLICO	24/08/2001	48	5
CURSO DE DERECHO PENAL	31/10/2001	36	0
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			15

5.13. Recurrente SERGIO YAHIR RODRIGUEZ ARENAS

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 11 - (Derecho)	91079742	424,575	11,60	5,00	0,00	150,00	591,18

CARGO	REQUISITOS
Profesional Universitario 11 - (Derecho)	Terminación y aprobación de las materias que conforman el pènsum acadèmico en derecho y un (1) año de experiencia profesional relacionada.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	20/07/2007	10/12/2007	4	20
RAMA JUDICIAL	11/12/2007	26/06/2008	6	15
RAMA JUDICIAL	11/07/2008	14/09/2008	2	4
RAMA JUDICIAL	23/12/2008	19/01/2009		26
RAMA JUDICIAL	15/09/2008	12/04/2009	6	27
RAMA JUDICIAL	13/04/2009	12/07/2009	2	29
RAMA JUDICIAL	13/07/2009	16/09/2009	2	3
TOTAL DE EXPERIENCIA:			26	1
EXPERIENCIA MINIMA:			12	
EXPERIENCIA ADICIONAL:			14	
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL:			23.3	

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
TITULO DE ABOGADO	02/09/2008		
CURSO DE CONCILIACION	17/07/2006	62	5
SEMINARIO ACTUALIZACION JURIDICA		24	0
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			5

5.14. Recurrente **ORLANDO PEREZ AGUILAR.**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Secretario Nom. - (Derecho)	91222067	321,525	91,60	0,00	0,00	150,00	563,13
Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)	91222067	342,6825	91,60	0,00	0,00	150,00	584,28

CARGO	REQUISITOS.
Secretario Nom. - (Derecho)	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.
Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsun acadèmico en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
RAMA JUDICIAL	18/10/1990	18/09/2009	227	
TOTAL DE EXPERIENCIA:			227	
Experiencia Mìnima Secretaria:			36	
Experiencia Mìnima Oficial Mayor:			24	
Experiencia Adicional Secretario:			191	
Experiencia Adicional Oficial Mayor:			204	
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL SECRETARIO:			150	
TOTAL DE PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL OFICIAL MAYOR:			150	

Conocimiento:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
TITULO DE ABOGADO	01/06/2001		R.M.

TECNICO PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	31/10/1998		0
CURSO MECANOGRAFIA Y ARCHIVO	28/06/1991	40	5
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			5

5.15. Recurrente **MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA**

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	63560964	355,92	10,00	60,00	0,00	75,00	500,92
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	63560964	350,145	30,00	60,00	0,00	75,00	515,15

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Titulo de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Titulo de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia:

TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL MESES	TOTAL DIAS
ASONAL JUDICIAL	01/03/2007	16/09/2009	30	15
TOTAL DE EXPERIENCIA:			30	15
Experiencia Mínima Asistente Administrativo 5:			24	
Experiencia Mínima Auxiliar Administrativo 3:			12	
Experiencia Adicional Asistente Administrativo 5:			6	
Experiencia Adicional Auxiliar Judicial 3:			18	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Administrativo 5:			10	
Total De Puntos Por Experiencia Adicional Auxiliar Administrativo 3:			30	

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	13/12/2002		R.M.
TECNICO EN INVESTIGACION CRIMINAL (FUNDAMIR)	05/11/2004		30
TECNICO INVESTIGACION CRIMINAL (CSI)	16/12/2005		30
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			60

5.16. Recurrente JORGE IVAN OCHOA VARGAS.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91245005	400,1475	150,00	5,00	0,00	150,00	705,15
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	91245005	457,2525	150,00	5,00	0,00	150,00	762,25

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller, acreditación de un (1) semestre de estudios técnicos o profesionales y/o certificado de aptitud profesional del sena y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Experiencia Adicional y Docencia: El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
BACHILLER ACADEMICO	30/11/1985		R.M.
CERTIFICADO DEL OCTAVO SEMESTRE EN DERECHO			0
CURSO -SENA DESARROLLO INTERPERSONAL	26/05/1997	40	5
CURSO -BASE TRES PLUS (INFORMATICO)	FEBRERO DE 92	30	0
CURSO - ATENCION AL PUBLICO	05/09/1992	8	0
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			5

RM: REQUISITO MINIMO

5.17. Recurrente NUBIA HERRERA MONSALVE.

CARGO	Cedula	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	63290748	328,56	150,00	5,00	0,00	150,00	633,56
Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	63290748	321,09	150,00	5,00	0,00	150,00	626,09

CARGO	REQUISITOS
Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	Título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.
---	--

Experiencia Adicional y Docencia: El recurrente tiene el puntaje máximo de 150 puntos. Por lo tanto no se entra a mirar este factor.

Capacitación:

CAPACITACION Y PUBLICACIONES	FECHA DE GRADO	HORAS	PUNTAJE
TITULO DE ECONOMISTA	25/09/1987		R.M.
CURSO INFORMATICA BASICA	11/11/1995	90	5
TOTAL DE CAPACITACION Y PUBLICACIONES:			

6. ENTREVISTAS.

En atención a los recurrentes que solicitan revisión al puntaje de entrevistas esta Sala Administrativa, declara improcedente dicho escrito debido que los puntajes de las entrevistas fueron deducidos y establecidos por los psicólogos en el ejercicio de las pruebas psicológicas a cada uno de los aspirantes.

Por lo anterior no es posible para esta Corporación cambiar dicho puntaje debido que el desarrollo y la interpretación de estas pruebas deber ser desarrollados por un psicólogo (un experto en psicología), la prueba psicológica es realizada con criterios de psicometría, estandarizada y con puntuaciones y definidas. De acuerdo a las respuestas de cada participante, al finalizar la evaluación el concursante obtendrá un cierto puntaje el cual en su momento fue establecido y entregados por dicho experto en psicología.

7. NOTIFICACION.

Respecto a la notificación de la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, señala en su artículo segundo que la resolución No. 2789 del 2015, sería notificada mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional.

A lo anterior la Secretaria de la Sala Administrativa procedió a dar cumplimiento a lo ordenado realizando la publicación y desfijación de la Resolución conforme a las normas vigentes.

De igual forma señala el artículo segundo de la citada Resolución, se publicara a título informativo a través de la página web de la Rama Judicial,

www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Atendiendo los parámetros establecidos en el Acuerdo de convocatoria 1739 del 2009, artículo segundo el cual señala que “La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos que se relacionan a continuación”

El numero 6 “**CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS**” 6.2. **NOTIFICACIONES** señala:

“La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección - Prueba de Conocimientos y Aptitudes y los puntajes de la etapa clasificatoria, se darán a conocer mediante resolución expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

A lo anterior como se establece en las normas citadas, la publicación que se realiza a través de la página web se hace de manera informativa. La notificación de los actos administrativos que hacen parte del concurso se realiza mediante fijación en cartelera.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REPONER el puntaje publicado en la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, en relación con el factor de **Experiencia Adicional y Docencia**, a los Señores ORLANDO PEREZ AGUILAR, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.222.067, SERGIO YAHIR RODRIGUEZ ARENAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.079.742, CLARA INES VALENCIA RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 37.726.953, JORGE ALBERTO PINILLA AMADOR, Identificado con Cedula de Ciudadanía 13.839.076, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

NOMBRE	CARGO	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
- PEREZ AGUILAR ORLANDO	Secretario Nom. - (Derecho)	321,525	150,00	0,00	0,00	150,00	621,52
- PEREZ AGUILAR ORLANDO	Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)	342,6825	150,00	0,00	0,00	150,00	642,68
- RODRIGUEZ ARENAS SERGIO	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	424,575	23,30	5,00	0,00	150,00	602,87

-CLARA INES VALENCIA RUIZ	Profesional Universitario 12 - (Derecho)	348,5775	46.70	15,00	0,00	75,00	485,27
-CLARA INES VALENCIA RUIZ	Profesional Universitario 11 - (Derecho)	343,8975	66.60	15,00	0,00	75,00	500.49
-JORGE ALBERTO PINILLA AMADOR	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	472,05	110,00	5,00	0,00	150,00	737,05
-JORGE ALBERTO PINILLA AMADOR	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	498,93	130,00	5,00	0,00	150,00	783,93

ARTICULO SEGUNDO: REPONER el puntaje publicado en la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, en relación con el factor de **Capacitación Adicional y Publicaciones**, a los Señores JOSE DAVID LONDOÑO, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 91.213.352, ORLANDO PEREZ AGUILAR, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.222.067, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

NOMBRE	CARGO	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
JOSE DAVID LONDOÑO	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	328,56	150,00	5,00	0,00	112,50	596,06
JOSE DAVID LONDOÑO	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	321,09	150,00	5,00	0,00	112,50	588,59
ORLANDO PEREZ AGUILAR	Secretario Nom. - (Derecho)	321,525	150,00	5,00	0,00	150,00	626,52
ORLANDO PEREZ AGUILAR	Oficial Mayor o Sustanciador 13 - (Derecho)	342,6825	150,00	5,00	0,00	150,00	647,68

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR, el puntaje publicado en la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, en relación con el factor Experiencia Adicional y Docencia al Señor RAUL RODRIGUEZ ARGUELLO, identificado con Cedula de Ciudadanía 13.743.680 por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

CARGO	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos de Entrevista	Puntos Totales
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	530,415	21.6	5,00	0,00	37,50	594,51
Profesional Universitario 12 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) - Oficinas de Servicio Judicial	546,72	21.6	5,00	0,00	37,50	610,82
Profesional Universitario 11 - (Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial)	552,075	21.6	5,00	0,00	37,50	616,17

Profesional Universitario 11 - (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	546,7875	41.6	5,00	0,00	37,50	680,38
---	----------	------	------	------	-------	--------

ARTICULO CUARTO: CONFIRMAR el puntaje publicado en la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, en relación con el factor i) Experiencia Adicional y Docencia y ii) Capacitación Adicional y Publicaciones, a los Señores que se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

No.	CEDULA	NOMBRE
1	19154665	- BARBOSA JORGE ENRIQUE
2	91233684	HERRERA SARMIENTO HUGO ALBERTO
3	1101753641	- BECERRA GONZALEZ ANGELA DEL PILAR
4	91488160	- BELTRAN CARDENAS JESUS DAVID
5	91070425	- DUARTE ARDILA REYNALDO
6	79359431	- DUARTE FAJARDO TEMIS
7	91532344	- LOPEZ TARAZONA JORGE ENRIQUE
8	91185026	- MANTILLA PEREZ LEWINSON
9	91245005	- OCHOA VARGAS JORGE IVAN
10	63560964	- RODRIGUEZ MANTILLA MARIA ANGELICA
11	63290748	HERRERA MONSALVE NUBIA

ARTICULO QUINTO: NEGAR los recursos presentados contra la Resolución 2789 del 18 de Agosto del 2015, de las personas que se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

No.	CEDULA	NOMBRE
1	13809389	CARLOS JULIO LIZARAZO
2	1098677983	DAYANA IGON TELLEZ
3	37720307	MARTHA YANETH LIZARAZO

4	1098692692	OSCAR JAVIER MARTINEZ FLOREZ
5	91243935	HECTOR ANTONIO RUEDA DURAN
6	91524115	EDWID ARLEY CAMPO SUAREZ
7	1098645030	JHON JAIRO MANTILLA CAMACHO
8	91478913	ROBINSON MANCERA JOYA
9	91474245	ROSEMBER MANCERA JOYA
10	63365965	MARISOL MARTINEZ COLMENARES
11	28130629	EVANGELINA JOYA
12	1098732440	DAYANNI KATERYNE MORENO
13	3298182	RICARDO MANCERA
14	37555579	YADIRA MANCERA JOYA
15	1098654164	JERSON ORLANDO ARGUELLO
16	1098645833	NESTOR RAUL URREA RICAUTE
17	63292526	MARTHA CECILIA DIAZ MARIN
18		GUILLERMO MORALES
19	91252354	JAVIER CAMACHO PIÑA
20	91489571	LISIMACO RAMIREZ
21	27950313	RAGUEL PABON DE AVILA
22	91264154	JULIO CESAR AVILA PABON
23	63466266	LUZ MARINA MARTINEZ ESTRADA
24	13821406	FERNANDO CRUZ MEJIA
25	91246922	URIEL PEREZ SANCHEZ
26	91215447	JOSE ANGEL GOMEZ PLATA
27	12951228	VLADIMIR RODRIGUEZ OTERO
28	91237017	GONZALO AMOROCHO
29	1098631867	MARIA CAROLINA MARTINEZ
30	1098602377	MYRIAM ALEJANDRA DELGADO CHACON
31	91220986	JOSE RAMON DELGADO GOMEZ
32	1085480061	MARGARITA MALDONADO
33	91272222	ALVARO AREVALO PACHECO
34	63313479	LUCY MACIEL RUEDA
35	63550679	KAREN ANDREA OVIEDO
36	28496268	OLGA PATRICIA PRADA BARRERA
37	63341923	GLADYS STELLA MENDEZ RINCON
38	91221257	ARTURO IGNACIO BENTRAN PULIDO
39	63332201	EDNA CLARENA PALMA BELTRAN
40	91242748	ALVARO DURAN GRANADOS
41	18922645	ELIUD VILLABONA DUARTE

42	13717033	JULIAN DAVID HENAO GOMEZ
43	91423618	FREDY ALFONSO ROYERT MONTT
44	63292713	MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
45	63562426	ZEBELINDA TORRES ORTEGA
46	1098623287	MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS
47	63338212	CLAUDIA MARCELA CABALLERO
48	63447112	MARILU MONSALVE TORRES
49	63327513	MARIA DEYSI SALCEDO VERGEL
50	91270712	NELSON GOMEZ HERNANDEZ
51	91292934	RAMIRO CARRERO RUEDA
52	28098793	INOCENCIA MUÑOZ ZABALA
53	91221993	GONZALO QUIROGA
54	91245932	MARCO ANTONIO JERES PEREZ
55	1095803455	RUSBEL MANCERA JOYA
56	1098696632	JHONNATAN JAVIER ARGUELLO
57	28032552	HOROCIA TELLEZ RUIZ

ARTICULO SEXTO CONCEDER, el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria por los señores que se relacionan a continuación, remitir de igual manera copia de presente acto y de los recursos presentados por los mencionados recurrentes a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

No.	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	19154665	- BARBOSA JORGE ENRIQUE	07/09/2015
2	91233684	HERRERA SARMIENTO HUGO ALBERTO	07/09/2015
3	1101753641	- BECERRA GONZALEZ ANGELA DEL PILAR	07/09/2015
4	91488160	- BELTRAN CARDENAS JESUS DAVID	07/09/2015

5	91070425	- DUARTE ARDILA REYNALDO	04/09/2015
6	79359431	- DUARTE FAJARDO TEMIS	07/09/2015
7	91213352	- LONDOÑO JOSE DAVID	01/09/2015
8	91532344	- LOPEZ TARAZONA JORGE ENRIQUE	07/09/2015
9	91185026	- MANTILLA PEREZ LEWINSON	07/09/2015
10	91245005	- OCHOA VARGAS JORGE IVAN	07/09/2015
11	91222067	- PEREZ AGUILAR ORLANDO	03/09/2015
12	13839076	- PINILLA AMADOR JORGE ALBERTO	07/09/2015
13	91079742	- RODRIGUEZ ARENAS SERGIO YAHIR	07/09/2015
14	13743680	- RODRIGUEZ ARGUELLO RAUL	03/09/2015
15	63560964	- RODRIGUEZ MANTILLA MARIA ANGELICA	03/09/2015
16	37726953	- VALENCIA RUIZ CLARA INES	07/09/2015
17	63290748	HERRERA MONSALVE NUBIA	04/09/2015

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los Un (01) días del mes de Octubre del dos mil quince (2015)

JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS
Magistrado.

Carrera 11 No. 3 -52 Piso 5 – Bucaramanga Te. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
www.ramajudicial.gov.co